

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JAIR SANTIAGO QUIQUE CUYARES
Demandado: ARISTO JAIRHS QUIQUE CALDERON
Radicado: 500013110002-2018-00465-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se dispone:

Requerir a secretaría para que gestione lo necesario para que acredite en debida forma si la Curadora designada al ejecutado ARISTO JAIRHS QUIQUE CALDERON, tiene conocimiento de su nombramiento, toda vez que no se cuenta con su manifestación en torno al enteramiento y la aceptación del cargo.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38e6987269d4bfdcbb85c2e6e6e7b2d38175eae396e037a3ada9eaa2987d6596**

Documento generado en 10/04/2023 11:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>